

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102-980, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra la Entidad «Coproiedad de Vacaciones, Sociedad Anónima» (COPROVASA), sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1. Número 1. Apartamento situado en el extremo izquierdo del bloque, según se mira este desde el lado sur, con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque. Tiene una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento número dos de la división horizontal, y al Oeste, con terreno edificado que lo separa a su vez, de propiedad de «Plalansa, S. A.».

2. Número 2. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número tres de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número 1 de la división horizontal.

3. Número 3. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número

cuatro de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número dos de dicha división.

4. Número 4. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número cinco de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número tres de dicha división.

5. Número 5. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número seis de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cuatro de la división.

6. Número 6. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el linder pasillo terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número siete de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cinco de la misma división.

7. Número 7. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número ocho de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número seis de la misma división.

8. Número 8. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con portal de entrada, cuarto almacén, ascensor, caja de escaleras y pasillo, y Oeste, con el apartamento de la misma planta, número siete de la división horizontal.

9. Número 9. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, con terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número diez de la división horizontal, y Oeste, con el portal, la caja de escalera y el rellano del ascensor.

10. Número 10. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número once de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número nueve de la misma división.

11. Número 11. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no

edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número doce de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número diez de la misma división.

12. Número 12. Apartamento con acceso directo por puerta que da al linder sur del bloque, con una superficie de sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo distribuidor de la planta; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con terreno no edificado del conjunto; que le separa del bloque número dos, y Oeste, con el apartamento de la misma planta, número once de la división horizontal.

En planta segunda

13. Número 13. Apartamento situado en el extremo izquierdo del bloque, según se mira desde el lado sur, con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo exterior antes dicho; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con apartamento número catorce de la división horizontal, y Oeste, con terreno no edificado que lo separa, a su vez, de propiedades de «Plalansa, S. A.».

14. Número 14. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número quince de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número trece de la misma división.

15. Número 15. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número dieciséis de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número catorce de la misma división.

16. Número 16. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, con terreno no edificado del conjunto; Este con el apartamento de la misma planta, número dieciséis de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número quince de la misma división.

17. Número 17. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número dieciocho de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número dieciséis de la misma división.

18. Número 18. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número diecinueve de la división horizon-

44. Número 44. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con la caja de escalera, ascensor, cuarto-almacén y pasillo distribuidor; Oeste, con el apartamento número cuarenta y tres de la división horizontal.

45. Número 45. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número cuarenta y seis de la división horizontal, y Oeste, con la caja de escalera y reileano del ascensor y cuarto-almacén.

46. Número 46. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número cuarenta y siete de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cuarenta y cinco de la misma división.

47. Número 47. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con el apartamento de la misma planta, número cuarenta y ocho de la división horizontal, y Oeste, con el apartamento número cuarenta y seis de la misma división.

48. Número 48. Apartamento con acceso por puerta que da al pasillo corrido a lo largo del lado norte de la planta, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con el pasillo indicado; Sur, terreno no edificado del conjunto; Este, con terreno no edificado del conjunto, que le separa del bloque número dos, y Oeste, con el apartamento de la misma planta, número cuarenta y siete de la división horizontal.

A efectos de subasta la finca descrita en primer lugar fue tasada en 1.337.000 pesetas, y las restantes, en 1.329.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1980.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—17.466-E.

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83-980 se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Narciso Arbelo Fuentes y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se regiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Piso número uno en planta baja de un edificio de dos plantas sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, que tiene una superficie de seiscientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados y está compuesto de doce habitaciones, servicios y aljibe, más un salón destinado a restaurante y sala de fiestas; está rodeado de un terreno colindante de mil sesenta y ocho metros cuadrados, destinados a jardines, zonas verdes y aparcamientos. Linda: Norte, resto de la finca de donde procede y camino de servidumbre que separa de Víctor Bermúdez; Sur, Riberas del Mar y en parte resto de finca matriz; Este, camino de servidumbre que le separa de porción adquirida por doña Margarita Van de Velde y Antonio Pierre, más la porción conocida como parcela veintitrés, vendida al señor Guth, y Oeste, resto de la finca matriz de donde procede. El límite Sur dista treinta y cinco metros del límite marítimo-terrestre.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1980.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—17.467-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 194-80 H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de ésta, contra «Unión Inmobiliaria Española, S. A.» (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Entidad 10. Piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, paraje «Colonia Floresta San Ramón», calle de Rubió y Ors, número 69, y calle del Rosellón, sin número, destinado a vivienda; se compone de varias habitaciones dependencias y servicios; superficie útil aproximada de 62,62 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal el de la total finca, con calle de su situación y en parte con vivienda puerta 5 de su misma planta; derecha, entrando, dicha puerta 5; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; espalda, caja de escalera, patio de luces y en parte vivienda puerta 3.ª de su misma planta. Cuota del 4,14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 521, libro 222, folio 169 vuelto, finca número 16.896, inscripción 3.ª

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y la consignación del resto del precio se verificará a las ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnare. 17.472-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.048/79, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre) contra «Goyasco, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso 7.º de la casa número 9 de la calle Ercilla, de Bilbao, valorado en 3.500.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 1 de noviembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—17.533-E.

CANGAS DEL NARCEA.

Don Javier Cruzado Díaz, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de la villa de Cangas del Narcea y su partido (Oviedo),

Hago saber: Que el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 88/79 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», de Oviedo, contra don Dámaso Álvarez Álvarez, mayor de edad, industrial, con domicilio paccionado en Tineo, calle Fernández Capalleja, s/n., bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.330.000 pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicha suma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Monte bajo y seco, denominado Modridero, compuesto por los montes llamados Regueiros, Valdeueyes y Modridero, de cuatro hectáreas y once áreas; que linda: Al Norte, de don Balbino Rico, don Manuel González, de los herederos de don Manuel Berdasco, de don Manuel Fernández y de don José Álvarez; al Sur, de don Antonio García y camino; al Este, de don Dionisio Álvarez y don Antonio Fernández, y al Oeste, de don Abelardo Fernández, don Manuel González y otros. Sitá en Villatresmil-Tineo. Inscrita en el tomo 455, libro 322, folio 81, finca 29.429, inscripción primera.

Dado en Cangas del Narcea a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—14.260-C.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.577-78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima contra «Envases Grabada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A

«Haza de tierra de riego en el sitio de los prados, pago Martes, término de Atarfe (Granada), con cabida de ochenta y ocho marjales, sesenta estadales, equivalente a cuatro hectáreas sesenta y ocho áreas y dieciocho centiáreas, que linda: al Norte, con la de Carmen Espina Crooke; al Este, con la de Rosa Jiménez y Carretera de Atarfe-Santa Fe; al Sur, con tierra de José Castillo y José González Rodríguez; y al Oeste, con la de Enrique Moletón Aguilar.

Dentro del perímetro de dicha finca se han construido las edificaciones siguientes:

A) Una nave principal compuesta por dos naves de seis metros de altura, veinticinco metros de luz y ochenta y cinco metros de longitud, cada una, unidas longitudinalmente con superficie útil de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con cinco puertas, carpintería exterior metálica y ocho aerospirador. Linda, por todos los vientos con terrenos de esta finca.

B) Edificio destinado a oficina y servicios, ocupa una superficie de solar de trescientos metros cuadrados y tiene una superficie edificada entre las dos plantas de quinientos cincuenta metros; en la planta baja se alojan servicios y vestuarios para señoras, cuarto de calefacción, bar-comedor para personal, servicios y vestuarios para caballeros, en la planta alta las oficinas de la Empresa, estando dotadas ambas de calefacción central. Linda, por todos los vientos con terreno de esta misma finca.

Es en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) la finca número 4.614.ª

Finca B

«Parcela de terreno en el pago del Martes, sitio de Los Prados, término de Atarfe, de cabida de dos marjales y veinte estadales, equivalentes a once áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con la desviación nueva de la carretera de Atarfe a Santa Fe; y por Sur y Este, con el camino antiguo abandonado al rectificar una curva de aquella carretera.

Es en el mismo Registro la finca número 3.898.ª

Se hace constar que en cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca las partes convinieron, expresamente, en que se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 22 de enero del año próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: catorce millones novecientas noventa y seis mil seiscientas pesetas para la finca A, número 4.614, y treinta y tres mil cuatrocientas pesetas para la finca B, número 3.898, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y la consignación del precio deberá hacerse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1980.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.052-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/78-M, de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble la suma de pesetas 39.114.984, de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta la siguiente finca propiedad de los demandados don Pedro Carbajo Lozano y don Lucio Tadeo Carbajo Lozano, con domicilio designado a efecto de notificaciones en Madrid, calle de Alejandro Ferrant, número 11, 1.º, D:

«Casa en término de Cantagallo (Salamanca), en la calle Nueva de la carretera de Extremadura, señalada con el número cinco, compuesta de solar, piso alto y desván, cebadero y un pequeño cuarto accesorio; unido a todo lo cual está el prado titulado «Prado Puerto», con casa y corral al sitio de su nombre; tiene toda la finca una superficie de cuarenta y nueve mil treinta y dos metros cuadrados, de los que doscientos metros cuadrados corresponden a la casa; setenta y dos metros cuadrados al cebadero; veinte metros cuadrados al huerto, y el resto al prado en que está enclavada la otra casa y los corrales. Linda: al Sur, aunque erróneamente en el título dice Norte, que es el frente, con la carretera general 630, de Gijón a Sevilla, camino y finca de Lorenzo y Félix Granada García; al Norte, aunque el título erróneamente dice Sur, herederos de Benjamín Hernández y camino; al Oeste, aunque el título dice Este, o izquierda, entrando en la casa, huerto de los herederos de María Presentación Yuste y fincas de Ramón Hernández, Ángel Yuste y Elías Blázquez, y también camino, y al Este, aunque el título dice Oeste o derecha, entrando en la casa, calleja pública o camino que va a la estación. Sobre la descrita finca ha sido construido el siguiente edificio industrial, ubicado al Noroeste de la misma:

Nave industrial en término de Cantagallo, en la calle Nueva de la carretera de Extremadura, de ochenta y seis metros cincuenta centímetros de longitud por sesenta y cuatro metros de fondo, que hacen una superficie construida de cinco mil quinientos treinta y seis metros cuadrados, en planta baja, teniendo un sótano construido de ochocientos diecisiete metros y diez centímetros cuadrados, que totalizan una superficie construida de seis mil trescientos cincuenta y tres metros con diez decímetros cuadrados.

Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca propia en que está ubicada.

Dicho edificio industrial se forma por seis naves de doce metros de luz cada una por sesenta y cuatro metros de fondo, más otra nave de catorce metros cincuenta centímetros de luz, por sesenta y cuatro metros de fondo; todas dichas naves tienen una altura de cuatro metros hasta el cielo raso.

La estructura es de soportes metálicos, láminas y armaduras de cubiertas, que son a dos aguas, con limas intermedias de zinc y material de cubrición de planta ondulada de fibro-cemento y lucernario de filón.

El cerramiento perimetral del edificio es de fabricación de ladrillo de un pie de espesor, sobre muro de hormigón, en sus fachadas laterales y posterior, enfoscada con mortero de cemento por ambas cargas y de ladrillo visto en la fachada principal, sobre zócalo de cantería, con carpintería de aluminio en hueco, acristalamiento de luna y recercados de piedra.

artificial. El solado es de terrazo, que se remata interiormente en un friso de azulejo. El cielo raso es de paneles autoportantes de fibras de roca con armadura metálica, siendo los lucernarios de Vitrolux.

En el edificio industrial existe una instalación de calefacción por fuel-oil, y la iluminación es cenital por medio de pantallas y equipo fluorescente.

Dicha nave industrial tiene acceso a la carretera general de Gijón-Sevilla, mediante una carretera particular de ocho metros de anchura, que circunda toda la fachada Oeste y Sur. De dicha nave, en cuya fachada Sur, tiene adosada a la misma carretera particular el correspondiente aparcamiento de vehículos.

La hipoteca constituida sobre la finca de referencia comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos hubieran podido ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación quinta, apartado I de la escritura de constitución de hipoteca, entre cuyos bienes incorporados se comprende, específicamente, los recogidos en acta de presencia autorizada por el Notario de Béjar don Manuel Benito Pérez, con el número 45 de orden de su protocolo, en 15 de enero de 1977 cuya relación es la siguiente:

Sección hilatura:

Una continua hilar Castellá Zinger, 400 h, motor 20 CV.

Una continua hilar Comes, 400 h, y motor de 15 CV.

Una bobinadora purgadora Castellá y Cía. 0A.

Sección tejidos:

Dos urdidores Verges, de 300 husos cada uno y motores de 2 CV.

Un urdidor Rof automático, 400 bobinas, ancho 2,20.

Tres canilleras automáticas, de ocho púas cada una, Crysa, motor 2 CV.

Una bobinadora Rof, CSR 127-1, de 40 husos y motor de 4,5 CV.

Una bobinadora Rof, CSR 127-1, de 30 husos y motor 4 CV.

Una máquina de anudar, automática, marca Fischer.

Una máquina automática de entregar hilos, marca Wira.

Una máquina automática de anudar, marca Fischer.

Tres copadoras Suprema, «Manufacturas Martí», de 6 púas cada una.

Una máquina de remeter hilos en peine Uster, modelo Wem.

Tisaje:

Diez telares, marca Ateliers Diederichs, automáticos, sin lanzadera, M² 4, de 1,85 de ancho, 210 pasadas, con motor de 2,25 CV.

Sección control de calidad:

Un microscopio proyector para fibras; una balanza estudio muestras; un nivel, un calibre, un cuentamechas, dos cuadrantes, dos torsiómetros, dos filóscopos, cuatro psicrómetros (control de humedad), un tensiómetro, un comprobador rodillos, tres aspes, un espejo control de defectos y medidor.

Elementos auxiliares.

Un valorizador de obra fábrica.
Un generador de vapor, marca Field.
Una instalación de fuel-oil para calefacción y aire acondicionado.

Un centro de transformación de 13,20/220-127 V.

Una máquina de encolar, marca Martín Lloveras, con motor de 3 y 5 CV.

Un autoclave 50 LS., placa D.I. SA, número 0123, dos kilogramos, prensado el 5 de febrero de 1957.

Un grupo electrobomba de 1,5 CV., de alimentación de caldera.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 645 del archivo, libro 13, finca número 904, folio 124, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 17 de febrero de 1981, a las doce horas, de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se hará sin sujeción a tipo y a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70, del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, con el número 24.326 - 00 9393, la suma de pesetas 3.855.521, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—La finca sale a subasta con la maquinaria que se detalla en este edicto, así como con cuantas instalaciones y edificios existían sobre la misma al tiempo de constitución de la hipoteca, y los que hubieren sido agregados o emplazados en la misma, hasta la fecha de licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, para general conocimiento, en Madrid a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández Cid de Temes. El Secretario.—13 864-C.

Por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.604/80 se sigue expediente promovido por doña Aurelia Fico Cruz sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Bautista Ortiz Monasterio de Pablos, hijo de Juan y de Leonor, nacido en Madrid y domiciliado en dicha capital, calle Doce de Octubre, número 10, que por su reemplazo partió al frente de Cataluña, ignorándose el lugar exacto, a finales de noviembre de 1938, teniéndose noticia de su fallecimiento, sin que por las circunstancias por las que atravesaba España fuera inscrita su defunción.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1980, para que, por dos veces y con intervalo de quince días hábiles, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12 445-C.

y 2.º 8-12-1980

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, por vacante del titular.

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Consultores Financieros, S. A.», que se tramita en este Juzgado con el número 988-979-A, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, a los fines de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose señalado para su celebración la hora de diez y media de la mañana del día 8 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—José E. Carreras Gistau.—El Secretario, Joaquín Revuelta. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.031-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 457-80, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Suministros Detergentes Sintéticos, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero de 1981, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a la dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones de pesetas.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta:

Edificio compuesto de seis naves industriales, todas ellas de planta baja, y una edificación administrativa, adosada a la nave que está señalada de N-1 en su parte

anterior, levantada a dos alturas, todo ello con cubierta de uralita. La parte destinada a administración tiene una superficie construida de 270 metros cuadrados, en la planta baja y 295 metros cuadrados en la planta piso.

La nave 1, mide 691 metros cuadrados; la 2, 951 metros cuadrados; la 3, 63,15 metros cuadrados; la 4, 132,75 metros cuadrados; la 5, 59,25 metros cuadrados, y la 6, 293,25 metros cuadrados; formando en junto, una total superficie construida de 2.715,40 metros cuadrados. Lindante: Por el Este, en una línea de 87 metros, con la calle sin nombre; por el Este, en línea de 101 metros, con zona verde; por el Oeste, en línea de 112,60 metros, con la finca de don Pedro Buxó, y por el Sur, en línea de 87,70 metros, con un torrente. Dicho solar, una vez urbanizada la zona y de haber cedido parte del mismo a vias, ha quedado reducido a una superficie de 7.305 metros cuadrados, estando destinada a patio la parte no edificada del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.171, libro 33 de Polinyá, folio 33, finca 1.481, inscripción primera y segunda. Valorada en once millones de pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de octubre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.054-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.418 de 1979, seguido en este Juzgado (Negociado 1.º), instado por don José Ruiz Pineda y su esposa, doña María Auxiliadora Collado Martín, representados por el Procurador don José Martínez Luna, dedicados a la actividad de promoción de viviendas y locales comerciales en el paraje denominado La Quemada y Polvorín, sito en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, de esta provincia, se ha dictado auto con esta misma fecha, aprobando el convenio formulado por los deudores en el acto de la Junta general de acreedores celebrada, mandándose estar y pasar por él a los acreedores de los mismos, así como hacer pública dicha resolución, cesando la intervención y por tanto los Interventores designados en el expediente.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—7.085-3.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos juicio ejecutivo número 1319/78, Negociado Primero, seguidos en este Juzgado a instancias de «Cementos del Atlántico, S. A.», contra «Polinovo, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, Negociado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de febrero del año próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.842.943 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta, formando un solo lote

Las bañeras, lavaderos poliéster, fregaderos, polibanos, duchas, urinarios, asientos, inodoros, lavabos, pedestales, cisternas, bidets, piletas, cocinas, baterías de lavabos, fregaderos, grifos, válvulas, llaves de pasos, bocas de riego, manguitos, tuercas, tapones, mecanismos de cisternas, planchas de cocina AEG, espejos, calentadores, muebles de cocina, taburetes, fundas, termos, rociadores, escurridores, brazos de duchas, sifones, apliques, perchas, repisas, portarrollos, toalleros, jaboneras y demás complementos que aparecen relacionados en los autos y que han sido valorados en 6.842.943 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.037-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.509 de 1980, a instancia de doña Eugenia Bailo Bello, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Justo Angel González Beatobe, mayor de edad, de estado civil casado, que tuvo su último domicilio en Pedrola (Zaragoza) del que se ausentó hacia mediados de septiembre del año 1936, desde cuya fecha no se han tenido más noticias, lo que se hace público y de general conocimiento, a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—13.440-C.

y 2.ª 8-12-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Rodríguez Zalameda, sobre imprudencia, contra Salvador Orozco Muñoz, en el juicio de faltas número 675/78, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar un juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 20 de enero próximo, hora de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Salvador Orozco Muñoz, expido la presente en Ronda a 22 de noviembre de 1980.—El Secretario, P. H.—17.516-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.089 de 1980, seguido ante este Juzgado de Distrito número 9, por lesiones, contra Arnol

Barry Gold, de treinta y cinco años de edad, casado, Abogado, vecino de Los Angeles (Estados Unidos), hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a seis de noviembre de mil novecientos ochenta, el señor don Esteban Benito Cuyar, Juez titular del Juzgado número 9 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra el denunciado Arnol Barry Gold.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arnol Barry Gold, como autor de una falta prevista y penada en el número tercero del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice al perjudicado Pedro Luis González Canalejo en la cantidad de veintiuna mil ochocientos ochenta pesetas por los perjuicios materiales sufridos y en catorce mil pesetas por los daños corporales y morales padecidos y al pago de las costas. Se declara responsable civil a la Entidad «Avis», S. A., titular del vehículo que conducía el denunciado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar (rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.—Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arnol Barry Gold expido el presente en Sevilla a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.972-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VISEDA DIAZ, José; de treinta y un años, hijo de Pablo y de Luisa, conductor, natural de Alburquerque (Badajoz), con último domicilio conocido en Madrid, Barrio Alamedilla, 56, Fuencarral; encarntado en diligencias preparatorias número 17 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.491.)

ALVAREZ SUESCUN, Francisco; natural de Beasain (Guipúzcoa), viudo, encofrador, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo San Gervasio, 71, bajos; procesado en sumario número 119 de 1980 por parricidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.492.)

VAN DER ELST, Hendrik; mayor de edad, casado, de nacionalidad holandesa, con último domicilio conocido en España en Vilaflor, finca La Martela, actualmente en ignorado paradero.—(2.484.) y

BOERSMA, Coenraad; mayor de edad, casado, de nacionalidad holandesa, con último domicilio conocido en España en Los Cristianos, Arona, Tenerife, actualmente en ignorado paradero.—(2.483.)

Procesados en causa número 77 de 1980 por estafa; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.